



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5872**

*Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Illes Balears, mediante la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefatura del Servicio jurídico administrativo del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023\_10)*

#### Antecedentes

1.- Mediante la Resolución de fecha 30/03/2023 de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 41 de fecha 01/04/2023, se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefatura del Servicio jurídico administrativo del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023\_10).

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para presentar las correspondientes solicitudes.

Dentro de este plazo se recibieron las dos solicitudes que se detallan a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | DNI/NIE    | REGISTRO DE LA SOLICITUD                                                                        |
|------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BAILAC GARCÍA, Violeta | *****924-Y | 20/04/2023 GOIBE267382/2023                                                                     |
| MORENO MARÍ, Rosalía   | *****490-F | 03/05/2023 GOIBE294924/2023<br>05/05/2023 GOIBE298852/2023<br>(04/05/2023 REGAGE23e00028678472) |

3.- La Comisión de Valoración de esta convocatoria, una vez examinada la documentación presentada por las dos candidatas, el día 12/06/2023 acordó por unanimidad elevar a la directora gerente del ASEF propuesta de resolución según se determina en el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria. Oída la Comisión de Valoración, el órgano competente debe nombrar a la persona que considere más adecuada para el puesto de trabajo convocado.

#### Fundamentos de derecho

1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

3.- Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma que se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, según lo que dispone la disposición transitoria sexta, punto 1.c), de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4.- Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.

5.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31/05/2022).

6.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



8.- Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

9.- Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Illes Balears del día 30/03/2023, mediante la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefatura del Servicio jurídico administrativo del Área de Salud de Ibiza y Formentera (*Convocatoria 2023\_10*), publicada en el BOIB núm. 41, de 01/04/2023.

Por todo ello y en virtud de la competencia que se indica en el artículo 4. b) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022, por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (*BOIB núm. 70, de 31/05/2022*), dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** EXCLUIR del proceso selectivo a la Sra. Violeta Bailac García, titular del DNI \*\*\*\*\*924-Y, por incumplimiento del requisito específico establecido en la base 2.2 de la convocatoria.

**Segundo.-** ADJUDICAR directamente la jefatura del Servicio jurídico administrativo del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Sra. Rosalía Moreno Marí, titular del DNI \*\*\*\*\*490-F, dado que es la única persona aspirante que reúne las condiciones y los requisitos establecidos en la convocatoria y que además resulta idónea para realizar las funciones generales y específicas que requiere el desempeño de este puesto de trabajo.

**Tercero.-** INFORMAR que el procedimiento para la toma de posesión y los efectos de la adjudicación son los establecidos en el apartado 6 de las bases que rigen esta convocatoria, aprobada por la Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Illes Balears del día 30/03/2023 y publicada en el BOIB núm. 41 de 01/04/2023.

**Cuarto.-** PUBLICAR esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en los portales corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears y del ASEF.

La publicación de esta Resolución surtirá todos los efectos de la notificación, en aplicación de lo dispuesto el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente, también puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Eivissa, 15 de junio de 2023

**La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera**

M. Carmen Santos Bernabeu

